

CREACIÓN DE LA UADER

HISTORIA Y CONTEXTO

Contextualización histórica e institucional

En el marco de la Reforma del Estado y la tendencia hacia la descentralización de los servicios durante la época de los '90, se inició en Argentina un proceso de transferencia de las instituciones de nivel medio y superior no universitario desde el nivel central a las provincias. Ese proceso se realizó acorde a lo dispuesto por la Ley N° 24.049 (1991).

El traspaso, realizado sin un diagnóstico previo y sin análisis de las capacidades jurisdiccionales para absorber las instituciones transferidas (Feldfeber e Ivanier, 2003), respondía a las cartas de intención y a los acuerdos firmados por Argentina con el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En la transición se debieron afrontar dificultades con los salarios y las condiciones de cargos, los vacíos legales y la desorientación de los

organismos responsables de la supervisión pedagógica. Esta situación motivó la sanción de una ley de titularización del personal docente – 1991- para otorgar estabilidad a un gran número de docentes nacionales transferidos a las provincias, que se completó dos años después con la Ley de titularización de directivos y supervisores.

Existieron diferencias jurisdiccionales respecto de las posibilidades financieras y técnicas para absorber las instituciones transferidas, lo que incrementó la segmentación del sistema educativo argentino (Feldfeber et al, 2003) en un territorio heterogéneo en recursos y desarrollo.

En este escenario, la Ley Federal de Educación N° 24.195 (1993), el Pacto Federal Educativo (1993) y la Ley de Educación Superior N° 24.521 (1995) dieron respuestas al diagnóstico que el Banco Mundial (1999) publicó como “Informe para la Reforma de la Educación Superior en Argentina”. En ese marco, la transferencia de escuelas fue un requisito de la política neoliberal de los ’90.

En este capítulo se sistematiza información sobre el devenir de la fusión de institutos terciarios en una universidad provincial. Se presentan aspectos del contexto en el cual se desarrolló esta creación y se aportan los datos básicos sobre la estructura de la UADER y de la FCG a fin de dimensionar la magnitud y complejidad de la transformación. Asimismo, se mencionan en sus diferentes apartados los protagonistas del proceso y su grado de participación. Se destaca que los actores gubernamentales que condicionaron y regularon la creación y el desarrollo de la universidad y otros actores que formaron o no parte de la comunidad educativa, hicieron oír sus voces a través de los canales institucionales y de los medios de comunicación.

La reconstrucción de este escenario es un paso necesario para comprender cómo 28 instituciones terciarias se fusionaron en una universidad, el proceso previo y posterior al momento de la creación y cómo vivieron sus docentes esta transferencia.

Los institutos terciarios y las alternativas de reconversión

Ante la situación de “amenaza” que vivían las instituciones terciarias respecto de su permanencia en el sistema, se diseñaron alternativas tendientes a la adaptación de estos institutos a la nueva realidad o a la articulación entre niveles (superior universitario y no-universitario). Entre ellas se mencionan propuestas de acreditación, de reducción de instituciones, de creación de colegios universitarios.

En el 2000, el Ministerio de Educación de la Nación elaboró un proyecto para reformar la educación superior, que partía de un crítico diagnóstico sobre la desarticulación de las universidades y de las instituciones terciarias, proponiendo su integración con una considerable reducción del número de instituciones. Al respecto, Lorca y Sosa (2000) recomendaban que, frente a los más de mil setecientos institutos terciarios existentes en el país, las instituciones no superaran las novecientas. Por su parte, las universidades conservarían sus funciones y se fortalecería su vinculación regional, recayendo el ajuste sobre los institutos terciarios.

El plan fue elaborado por un equipo de la Universidad de Buenos Aires (UBA), coordinado por Alicia Camilloni y a pedido del entonces Secretario de Educación Superior, Juan Carlos Gottifredi. El informe desarrolló un duro diagnóstico sobre las características del sistema y señaló como elemento más destacado la heterogeneidad del mismo, descripto como un “mosaico”.

La reforma propuesta tenía por objeto impulsar un sistema articulado entre instituciones estatales y privadas para ampliar la cobertura, aumentar la matrícula, mejorar la calidad de la oferta, racionalizar la asignación y el uso de los recursos, y dar mayor calidad a la formación técnico-profesional dentro y fuera de la universidad.

Como la alternativa consistía en “reformular o reformar”, se abrió un

debate hacia fuera y hacia dentro de los institutos de formación con distintas posiciones que, en términos generales, se pueden agrupar en tres grandes tendencias: la de aquellos que se adecuaron a las directivas de las autoridades, la de quienes comenzaron a planificar un proyecto alternativo que contemplara los intereses de la comunidad educativa y la de aquellos que impugnaban toda reforma y llamaban a detenerla.

Un ejemplo de esta última postura fue suspender la aplicación de la Resolución N° 1.230 que obligaba a los profesorados a modificar sus propuestas, implementada por Daniel Filmus, entonces Secretario de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esta decisión fue tomada ante la enorme movilización de docentes y estudiantes de una decena de institutos terciarios frente a las puertas de la sede del gobierno de la Ciudad, reacción que reveló un rechazo tan contundente como para desaconsejar la aplicación de la medida.

Otro caso de resistencia a las políticas de ajuste fue el de Villa Constitución, en la provincia de Santa Fe. Tras un proceso de evaluación realizado por una Unidad Evaluadora Provincial, sólo cuarenta y seis de alrededor de ciento once institutos terciarios superaron esta instancia generando que, como consecuencia, los restantes, los que no aprobaron durante el año 2002, no podían inscribir alumnos ingresantes (Sanjurjo, 2002).

La provincia de Entre Ríos no escapó a esta situación y sus institutos terciarios también fueron impactados por las políticas de la década y por la crisis del momento, ensayando algunas de las alternativas mencionadas anteriormente. Algunos terciarios entrerrianos intentaron acercamientos con las universidades de la región, obteniendo respuestas acotadas, como fueron las Licenciaturas en Lengua y Literatura, en Artes Visuales en la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Licenciatura en Informática del Instituto Superior de Informática de la Provincia de Entre Ríos (Isiper) con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Otros, optaron por las alternativas de reconversión del Ministerio de Cultura y Educación,

desarrolladas por universidades (“Circuito E”, a cargo de la UNER, durante los años 1997-1998)³.

En esa etapa, el Gobernador de Entre Ríos, Dr. Sergio Montiel, hizo gestiones para integrar estos institutos a la UNER, existente en la provincia desde años atrás, sin lograr la respuesta esperada. Entonces, propone como alternativa, la creación de una universidad provincial que se conformaría a partir de institutos terciarios ya existentes. Esta iniciativa, que se concretó en su segunda gobernación (período 1999-2003), abrió una posibilidad para las instituciones de resolver la situación de incertidumbre.

Desafiando la tendencia privatizadora de la década del 90, avanzó el proyecto de creación de la UADER dentro del ámbito provincial y como universidad pública. Este proceso complejo provocó, como era previsible, consensos y disensos y argumentaciones en pro y en contra de la nueva universidad.

La creación de la UADER y la crisis nacional

El modelo de convertibilidad aplicado en la presidencia de Carlos Menem (1989-1999), continuó durante el gobierno del primer mandatario Fernando De la Rúa (1999- 2001), dejando como saldo un endeudamiento cercano a los doscientos millones de dólares en el año 2000 (Lascano, 2001) y una crisis económica, social y política que puso en peligro la gobernabilidad.

Si bien la estrategia de la convertibilidad implementada controló la inflación resultó muy onerosa para los argentinos porque incrementó la vulnerabilidad externa de la economía, la vulnerabilidad fiscal incompatible con el régimen cambiario implantado y la vulnerabilidad social (Lascano, 2001).

El deterioro de las condiciones laborales (desempleo y subempleo del 40%) con salarios congelados o en baja, agravados por la modificación

³ A finales de la década del ‘90 se desarrolló un “Programa de actualización académica para profesores de profesorado”, en diferentes disciplinas u orientaciones, destinado a profesores de instituciones de educación superior no universitaria de la provincia de Entre Ríos.

de la paridad cambiaria y la prolongación de la recesión, desembocaron en una crisis tal que ubicó al 45% de los argentinos bajo la línea de pobreza (EPH, octubre 2001, Indec).

En este marco, bajo el gobierno provisional del Dr. Eduardo Duhalde, el Poder Legislativo sanciona el 9 de enero de 2002 la Ley N° 25.561, declarando el Estado de Emergencia Pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

En este contexto de crisis nacional a fines de 2001, Entre Ríos tenía en Paraná más de un 50% de su población bajo la línea de pobreza y en Concordia más de un 65% (EPH, octubre 2001, Indec). En esta provincia se emitió una cuasi-moneda –el bono federal– que cotizaba a menor valor de la moneda corriente, situación que impactó fuertemente en el deterioro de los salarios y en el funcionamiento de las sociedades locales.

Esta realidad también impactó en los docentes de UADER, quienes durante la transferencia participaron de este contexto político y socio-económico como se apreciará en los registros de las entrevistas, en próximos apartados.

En este contexto, numerosos estudiantes que no podían irse fuera de Entre Ríos por las condiciones socioeconómicas imperantes optaron por la oferta educativa de la UADER; del mismo modo lo hicieron aquellos que regresaron a esta provincia porque sus familias no podían proseguir con los gastos de sus estudios en otras universidades del país.

En este escenario turbulento y difícil para la provincia se sitúa la creación de la UADER. Esta decisión, como también podrá verse más adelante a partir de los testimonios de los entrevistados, fue percibida por algunos docentes como campo de disputa política o como una “negociación de cúpula”, y por otros, como una “alternativa superadora” de la situación.

La Ley de Educación Superior, en el artículo 69, contempla la figura de “universidad provincial” que requiere, en lo que respecta a su funcionamiento, del reconocimiento de sus títulos para que los mismos tengan validez en todo el territorio nacional.

El primer paso, para crear una universidad autónoma provincial, fue dictar la ley correspondiente y luego producir el proyecto académico institucional que necesitó ser sometido a la evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau, 2000), quien emitió al respecto un informe con observaciones sobre debilidades y fortalezas del proyecto universitario.

Después de muchas tensiones sociales y presiones políticas se obtuvo el decreto de reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional (2001), a partir del cual la universidad creada entra en un período de organización en el que dictó sus estatutos y designó sus autoridades normalizadoras.

La UADER fue una de las metas que se trazó el gobierno de la Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación (Godio, 1998). Con anterioridad, formó parte de los objetivos referidos a Educación en la Plataforma partidaria para la gestión provincial 1991-1995 al proponer: “Recrear y ampliar, según las necesidades, la educación terciaria, propendiendo a darle a la misma un carácter universitario permanente, a través de la creación de la Universidad Provincial de Entre Ríos” (Plataforma UCR, 1991).

Por su parte, desde el Poder Ejecutivo provincial se fundamentó la propuesta de creación como una respuesta a la población entre rriana que requería una universidad propia para evitar el desarraigo de la población adolescente y para darles la oportunidad de crecer en conocimiento mediante una carrera universitaria que los prepare para forjar sus proyectos de vida acorde con la actualidad, en su provincia y junto a su núcleo familiar (González, 2000).

En ese sentido, la creación de la universidad intentaba resolver el problema de los títulos terciarios y de su credencialidad como ofer-

ta educativa competitiva frente a la proliferación de instituciones privadas y, como alternativa al desinterés de las universidades de la región para integrar los institutos terciarios bajo su órbita.

El proyecto UADER estuvo inmerso en un proceso de marchas y contramarchas, producto del propio contexto de crisis económica y social. Inicialmente, el debate se centró en el tratamiento del proyecto de ley en ambas cámaras legislativas. En ese ámbito operaron los sectores políticos que participaban y a través de los cuales se canalizaron las opiniones y acciones de los demás actores. La prensa, además de la comunidad educativa, desempeñó un papel importante como formadora de opinión.

El Proyecto de seis artículos, elaborado por el Poder Ejecutivo, ingresó por la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2000 (Expediente N° 11.012) y fue remitido a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología la que le introduce modificaciones. Dentro de esas modificaciones se encuentra la del artículo 3°, referido a las características del Proyecto Institucional, que incluiría cuatro áreas: Salud, Ciencias Exactas, Humanidades y Ciencias Sociales. Se incorporan pautas específicas tales como: respetar los convenios formalizados por la provincia de Entre Ríos con las universidades nacionales; evitar la superposición de carreras con las ya existentes en el ámbito universitario de nuestra provincia y garantizar la estabilidad laboral y salarial de los docentes.

El despacho llevó sólo las firmas del oficialismo, a pesar de que la oposición participó de las discusiones en comisión y aportó cuestiones que fueron incorporadas en el dictamen. Pasó, entonces, a la Cámara de Diputados el 19 de marzo del 2000, tomando estado parlamentario el 10 de mayo del mismo año para pasar a la Comisión de Educación el 1° de junio.

La Cámara de Diputados llevó adelante una ronda de consultas para escuchar las opiniones de directivos, gremios, docentes y estudian-

tes acerca de las modificaciones que el Senado había introducido en el proyecto de creación de la UADER.

El proyecto tuvo en esta Cámara dos dictámenes, el de mayoría que no introdujo modificaciones pero sí mayores fundamentos, y el de la minoría que era un proyecto nuevo. El 8 de junio de 2000 mereció tratamiento preferencial y fue aprobado el proyecto oficialista en la misma fecha. Seguidamente, el Poder Ejecutivo provincial la promulgó como Ley N° 9.250, cuyos aspectos centrales se detallan a continuación:

Cuadro 1. Aspectos centrales de la Ley N° 9.250

Información sobre la Ley en Entre Ríos	Ley N° 9.250 del año 2000
Resolvió crear	Universidad Autónoma de Entre Ríos
Poder a cargo de la creación	Legislativo
Artículos	Ocho artículos de fondo y uno de forma que incluyen: la creación; la designación de un Rector Organizador; una caracterización general del perfil del proyecto institucional a formularse; la autorización de transferencia de las instituciones provinciales involucradas; la autorización de modificaciones presupuestarias y la constitución de una Comisión Bicameral de seguimiento, evaluación y control del proyecto institucional con indicación de sus funciones, con garantías para el plantel docente y administrativo transferido

Otros organismos y organizaciones involucrados	Poder Ejecutivo; Dirección de Enseñanza Superior; Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Agmer); Sindicato Argentino de Docentes Privados (Sadop); Unión de Docentes Argentinos (UDA)
Objetivos	<p>Transformar a los institutos terciarios en Institutos Universitarios.</p> <p>Posibilitar que un alumno que inicia su educación primaria en la escuela pública termine con su título universitario en un establecimiento de la misma provincia.</p> <p>Formar en una importante diversidad de disciplinas.</p> <p>Fomentar las tareas de investigación, particularmente sobre las actividades productivas y la gestión de contralor de los servicios, procurando un mayor grado de perfeccionamiento.</p> <p>Abrir los muchos espacios vacantes en la enseñanza superior.</p> <p>Coordinar esfuerzos con universidades públicas existentes.</p> <p>Profundizar el carácter científico, crítico y de excelencia de la Enseñanza Superior.</p> <p>Lograr una formación con amplia integración cultural y que estimule la capacidad y la toma de conciencia de la responsabilidad social que le cabe a todos los integrantes del sistema.</p>
Beneficiarios	Comunidad entrerriana

Acciones	Docencia, investigación y extensión
Partida presupuestaria	<p>La ley autoriza al PE a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para introducir la asignación de recursos en la Ley de Presupuesto para el año en curso al momento de la creación.</p> <p>Inicialmente se transfieren los institutos y escuelas con sus propias partidas presupuestarias.</p>
Monitoreo y evaluaciones	<p>A cargo del Ministerio de Educación, la Coneau y la SPU.</p> <p>La ley crea una Comisión Bicameral que tiene a su cargo el seguimiento, evaluación y control del proyecto institucional.</p>
Disposiciones reglamentarias	<p>Las disposiciones reglamentarias que contiene la ley son: la integración de la Comisión Bicameral, con tres representantes de cada Cámara de la Legislatura, dos por la mayoría y uno por la minoría.</p> <p>Especificación de sus funciones.</p>
Otros	<p>Se dispone como sede del Rectorado la ciudad de Paraná.</p> <p>Intangibilidad de los salarios de los docentes y administrativos transferidos.</p>

Fuente: Informe Final PIDA (2008)

Otras voces se hacen escuchar

En este punto, se seleccionan diferentes opiniones de actores sobre la creación de la UADER, provenientes de fuentes secundarias que incluyen documentos oficiales y opiniones publicadas en medios de prensa locales.

Durante el debate del proyecto de ley en la Legislatura, diversos sectores hicieron llegar sus apreciaciones a los legisladores. Entre ellos se identifican municipios con informes favorables como el de San José y pesimistas como el de Concepción del Uruguay. Sectores de gestión privada mostraron su preocupación por el proyecto aludiendo a la “competencia desleal del estado, por su gratuidad, que nos coloca en un lugar demasiado riesgoso para nuestro futuro” (Expte. N° 11.012, 2000).

La Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Agmer), en tanto, expresó su rechazo al proyecto en un comunicado de prensa exponiendo:

(...) su preocupación por la propuesta de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos debido a que durante el año anterior se trabajó en los nuevos diseños, e incluso en algunos institutos se avanzó en su implementación y se produjeron movimientos de profesores a partir de la creación de asignaturas. Ahora estos docentes se encuentran en una situación de total inestabilidad, puesto que no hay normas que estén sustentando las reubicaciones (El Diario, 17/5/2000).

Esta Asociación impulsó un Encuentro Provincial de Institutos de Nivel Superior que se realizó el 29 de marzo de 2000 por considerar que:

La propuesta de una nueva universidad no es prioritaria ya que existe actualmente una amplia oferta académica. La generación de una nueva estructura profundizaría la diferenciación provocada por el desarrollo desigual de los institutos terciarios provinciales. Urge ante todo resolver graves problemas (El Diario, 30/3/2000).

En el Encuentro se resolvió “(...) a través de Agmer, una mayor comunicación entre todos los institutos a fin de constituir un frente provincial contra el proyecto de la Universidad Autónoma” (El Diario, 30/3/2000).

Los alumnos, en tanto, también manifestaron su opinión. Así, el Centro de Estudiantes del Instituto de Enseñanza Superior (Ceies) debatió el tema en una asamblea realizada el 15 de mayo de 2000 en la que participaron más de dos mil alumnos, de la cual surgió el apoyo a la creación de la Universidad Autónoma estableciendo la necesidad de que se respeten las carreras, los títulos existentes, que se garantice la participación y gratuidad de la enseñanza, entre otros aspectos. Señalaba, además, el Presidente del Centro que “jamás el proyecto de creación de universidad puede ser malo ya que mejora y eleva el nivel de los institutos terciarios” (Ceies, 2000).

Por su parte, la Federación Universitaria de Entre Ríos (FUER) elaboró un documento que fue enviado a los legisladores, en el que rechazaba la iniciativa de creación de la Universidad Autónoma. En el documento, se alude a la falta de fundamentación del proyecto de ley así como la falta de estudios de factibilidad económica, académica y política, la ausencia de análisis sobre la proyección e inserción laboral de los egresados y el impacto de las carreras. Expresan en el texto del documento la necesidad de fortalecer la UNER y “abrirla a la sociedad toda” (Firpo en Honorable Cámara de Senadores, 2000).

El 26 de abril de 2001, por Resolución N° 131, la Coneau recomienda al Ministerio de Educación, y por su intermedio al Poder Ejecutivo Nacional, que se le otorgue a la UADER reconocimiento nacional, condicionado al cumplimiento del plan de reconversión institucional y académica propuesta por dicho organismo y sujeto a informes de avance que serían evaluados. Esta Resolución promovió que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N° 806 de fecha 20 de junio de 2001, otorgue el reconocimiento nacional a la Universidad.

Sobre el trámite de carreras la Coneau, en su Resolución N° 433/02, manifestó que no puede pronunciarse individualmente sobre las mismas sino que es condición necesaria la reconversión institucional y académica para el desarrollo de aquellas. Por una nueva Resolución N° 057/03, la Coneau le informó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que:

(...) las condiciones previstas por el Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 806/01 no se han verificado en general, por lo cual es académicamente incierta la calidad de la enseñanza proporcionada y no procede, por el momento, a recomendar el reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos correspondientes a carreras de grado emitidos por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Resolución N° 057/03 Coneau).

El 25 de noviembre de 2003, por medio de la Resolución N° 508, la Coneau remitió al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología un nuevo informe sobre el funcionamiento de la UADER correspondiente al año 2002, en el que deja constancia de que dicha Universidad y por segundo año consecutivo no ha dado cumplimiento a las recomendaciones que condicionan su efectivo reconocimiento al plan de reconversión institucional y académica, y aconseja a las autoridades de la Universidad que no inscriban nuevas cohortes hasta tanto no avance sustancialmente en dicho plan.

Con referencia a la opinión publicada en algunos medios locales de la prensa gráfica y virtual⁴, se advierte que los ejes temáticos de mayor recurrencia estuvieron vinculados a: la validez nacional de los títulos, los aspectos presupuestarios, la cuestión salarial docente, la infraestructura, la calidad educativa. Con el paso del tiempo se identificaban y consolidaban las diferentes posturas de los actores.

Cabe mencionar que los artículos periodísticos previos a la sanción

⁴ El Diario de Paraná, el Diario Nueva Hora (posteriormente Diario Uno), la Gaceta Oficial y los sitios web de Análisis, Infover y Arnet.

de la Ley de creación dieron cuenta de las opiniones favorables, fundamentalmente desde representantes del oficialismo (*Alianza*), quienes argumentaron a favor de la posibilidad de avance del conocimiento en disciplinas poco desarrolladas en la región, el progreso técnico y la contribución para la formación de los jóvenes entrerrianos a través de mayores opciones educativas en su territorio, contribuyendo a evitar su desarraigo.

Por su parte, hubo quienes se mostraron contrarios a su creación, entre los que se cuenta la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), el gremio docente mayoritario en la provincia (*Agmer*), los representantes de la oposición del Partido Justicialista (PJ) y la Federación Universitaria de Entre Ríos (FUER), quienes advirtieron a través de sucesivas notas sobre la falta de un estudio de factibilidad, el riesgo de la superposición de carreras con las ofrecidas por otras casas de estudios, la baja calidad académica y el futuro laboral de los docentes y de los egresados.

Una vez puesta en funcionamiento la UADER, también los medios de prensa se hicieron eco de las normativas emanadas del Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias y la Coneau. Por ejemplo, el 24 de octubre de 2002, *El Diario de Paraná* titula un artículo “La UADER aprobó un primer examen que le hizo la Nación” en referencia al informe evaluativo de la Coneau.

En el año 2003, se identifican opiniones de tono más constructivo respecto de la UADER que aluden a cuestiones académicas, presu-puestarias y sobre la conveniencia de contar con esta Universidad provincial, destacando que estaban dadas las condiciones que permitirían corregir las “omisiones, falencias y errores” (Editorial de *El Diario* del 26-06-03).

A fines del año 2003, el foco de la prensa se centra en la validez nacional de los títulos y la situación de los docentes. Con respecto a este tema, Juan Carlos Pugliese (h), Presidente de la Coneau, plantea que

“la recategorización docente es un componente esencial para regularizar la situación provisoria en la que se encuentran los docentes”.⁵

Desde la creación de la UADER hasta el año 2003 se elaboraron una significativa cantidad de resoluciones por parte de los organismos específicos: Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (Coneau), para monitorear el proceso. Estas disposiciones fueron muy exigentes respecto de los cambios que debían producirse al interior de la Universidad sobre los puntos demandados desde la creación.

En el marco de un escenario de crisis social, política y económica de carácter nacional, que impactaba también en Entre Ríos, los docentes tuvieron que transitar esta etapa en medio de opiniones encontradas, de seguimiento y evaluación por parte de organismos nacionales, de cambios profundos en sus instituciones y de la exigencia de obtener, en muchos casos, una nueva titulación.

Instituciones, escuelas y docentes transferidos a la UADER

La UADER forma parte, conjuntamente con las universidades nacionales y privadas, del Sistema Universitario Nacional y desde el momento de su creación se encuentra sujeta a la Ley de Educación Superior. Dicho marco legal regula lo inherente al funcionamiento de la educación superior en nuestro país, y por lo tanto en varios artículos se alude al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos, cuya responsabilidad compete al Ministerio de Educación de la Nación, previo informe de la Coneau. En tanto que la diferencia entre las universidades públicas radica fundamentalmente en la jurisdicción (nacional o provincial) que aporta el presupuesto.

El proyecto de Universidad Provincial tomó como base a veintio-

⁵ Leído en : <http://www.canales.arnet.com.ar>

cho de los sesenta y cinco institutos terciarios, escuelas medias y la Unidad Docente de Medicina existentes en la provincia de Entre Ríos. Por ello y en consecuencia, fueron transferidos mil doscientos cincuenta docentes.

El Informe Técnico de la Coneau sobre el Proyecto Institucional refiere en cuanto al plantel docente de la UADER: “De los 394 docentes, cuyos currículum vitae fueron analizados, 185 (46,9%) no tienen título universitario, sino título superior no universitario, e incluso 5 (1,25%) no cuentan con título en educación superior” (Coneau N° 804/096/01). La titulación máxima del resto de los docentes era la siguiente: ciento sesenta y cuatro (41,6%) con título de grado, diecinueve (4,8%) con título de especialista, ocho (2%) de maestría y diez (2,5%) de doctorado. Sólo un 22,3% de los docentes contaba con antecedentes en investigación universitaria (Coneau, 2001).

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley de creación 9.250 (2000), el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación emitió el Decreto N° 2.974 del 5 julio 2000 en el que establece la transferencia de las siguientes Instituciones Educativas:

- Instituto Superior de Artes Visuales “Prof. Roberto López Carnelli” (Paraná).
- Escuela de Nivel Medio y Superior de Música, Danza y Teatro “Prof. Constancio Carminio” (Paraná).
- Instituto de Enseñanza Superior (Paraná).
- Escuela Normal “José María Torres” (Paraná).
- Profesorado de Enseñanza Primaria con Especializaciones (Paraná).
- Escuela Normal Rural “Almafuerte” (Dpto. Paraná).
- Escuela Normal Rural “Juan Bautista Alberdi” (Dpto. Paraná).
- Profesorado de Ciencias Sociales “Paulo Freire” (Paraná).
- Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas “Mariano Moreno” (C. del Uruguay).

- Instituto de Enseñanza Superior “Victoria Ocampo” (C. del Uruguay).
- Colegio de Nivel Medio y Superior “Justo José de Urquiza” (C. del Uruguay).
- Escuela Superior de Administración Pública (Paraná).
- Colegio de Nivel Superior N° 1 “Luis Clavarino” (Guauguaychú).
- Escuela Superior de Archivística (Paraná).
- Instituto Superior de Turismo “Santa Cecilia” (Villaguay).
- Escuela Superior “Justo José de Urquiza” (Chajari).
- Instituto de Enseñanza Superior (C. del Uruguay).
- Escuela Provincial de Enfermería (Paraná).
- Instituto Superior “Francisco Ramírez” (Gral. Ramírez).
- Instituto Superior de Educación Física “José Zubiaur” (Guauguay).
- Escuela Normal Superior “Domingo Faustino Sarmiento” (Federación).
- Profesorado en Disciplinas Agropecuarias e Industriales (Paraná).
- Instituto Superior de Informática de Entre Ríos (Oro Verde).
- Instituto Superior Técnico (Basavilbaso).
- Escuela de Nivel Medio y Superior N° 35 “José de San Martín” (Crespo).
- Instituto Superior de Electrónica (C. del Uruguay).
- Escuela Superior de Policía “Salvador Maciá” (Paraná).
- Centro de Capacitación Tecnológica (Paraná).
- Escuela Media y Superior N° 93 “Del Centenario” (Paraná).
- Unidad Docente de Medicina de Entre Ríos (Paraná).

Estas Instituciones conformaron cinco Facultades: Ciencia y Tecnología; Ciencias de la Gestión; Humanidades, Arte y Ciencias Sociales; Ciencias de la Seguridad⁶ y Ciencias de la Vida y la Salud.

La Facultad de Ciencias de la Gestión en el período 2001-2003

La Facultad de Ciencias de la Gestión contaba con una sede central en la ciudad de Paraná y cinco sub-sedes en las ciudades de Chajarí, Concepción del Uruguay, Crespo, Gualeguaychú y Villaguay. Posteriormente se incorporaron Federación y La Paz.

A continuación se mencionan las Instituciones y seguidamente, las carreras transferidas a la Facultad de Ciencias de la Gestión:

- Colegio Superior “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Concepción del Uruguay⁷.
- Colegio N° 1 “Luis Clavarino” de la ciudad de Gualeguaychú. Carreras del nivel medio y superior.
- Escuela de nivel medio y superior “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Chajarí. Carreras del nivel superior.
- Escuela de nivel medio y superior N° 35 de la ciudad de Crespo. Carreras del nivel superior.
- Escuela del Centenario de la ciudad de Paraná. Carreras del nivel superior.
- Escuela Superior de Administración Pública de la ciudad de Paraná.
- Escuela Superior de Archivística de la ciudad de Paraná.
- Instituto Superior de Turismo “Santa Cecilia” de la ciudad de Villaguay.
- Instituto de Enseñanza Superior de la ciudad de Paraná.

⁶ La Facultad de Ciencias de la Seguridad no pertenece actualmente a la UADER.

⁷ Al 2008 a cargo del Rectorado.

En cuanto a las carreras, en la Sede Paraná se dictaban ocho Licenciaturas: Comercio Internacional, Marketing, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Cooperativismo y Mutualismo, Turismo, Archivología y un Profesorado en Economía. Se podían cursar, además, siete Tecnicaturas.

En el Cuadro N° 2 se observan las carreras preexistentes a la UADER y las modificaciones hasta el año 2008.

Cuadro 2. Carreras preexistentes y nuevas de la sede Paraná de la FCG-UADER

Carreras		
Preexistentes	Instituto en que se dictaba	Nuevas (aprobadas con posterioridad al 2003)
Tecnicatura Superior en Administración Pública Licenciatura en Administración Pública	Escuela Superior de Administración Pública	Tecnicatura en Administración (*) Licenciatura en Administración Pública Licenciatura en Administración de Empresas
Tecnicatura Superior en Archivística	Escuela Superior de Archivística	Tecnicatura en Archivística (*) Licenciatura en Archivología
Tecnicatura Superior en Marketing Tecnicatura Superior en Turismo	Instituto Superior "Del Centenario"	Tecnicatura en Marketing (*) Licenciatura en Marketing Tecnicatura en Turismo (*) Licenciatura en Turismo

Tecnicatura en Comercio Internacional		Tecnicatura en Comercio Internacional (*) Licenciatura en Comercio Internacional
Tecnicatura en Gastronomía		Tecnicatura en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos
Tecnicatura Superior en Cooperativas y Mutuales	Instituto de Enseñanza Superior	Licenciatura en Cooperativas y Mutuales
Profesorado en Economía		Profesorado en Economía Licenciatura en Economía
		Tecnicatura en Bibliotecología Documental

(*) Título intermedio de las Licenciaturas

Fuente: Informe Final PIDA (2008)

En el cuadro anterior se presenta el listado de carreras que durante el período 2001-2003 se dictaban en la FCG. Las Licenciaturas fueron aprobadas en fecha posterior al período de este estudio. Si bien los nombres de algunas carreras son similares poseen planes de estudio diferentes, esta situación promovió que se dictaran ambos planes en forma simultánea hasta el año 2010 para permitir que los alumnos que habían iniciado sus estudios con anterioridad a la creación de la UADER, pudieran graduarse con su plan originario.

Cabe destacar que desde el Instituto Superior del Profesorado fueron transferidas a la Facultad de Ciencias de la Gestión dos carreras: la Tecnicatura Superior en Cooperativas y Mutuales y el Profesorado en Economía.

